



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

ÁREA RESPONSABLE:
26 COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

CONTRATO No:	CPS-021-26-2019
FECHA:	09 MAYO DE 2019
IMPORTE:	HASTA LA CANTIDAD DE \$24,000,000.00
CONCEPTO:	SERVICIO CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO DE TRÁNSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO, POR UN PERÍODO DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON VOLUMEN MENSUAL DE APROXIMADAMENTE 15,500 TONELADAS POR MES.
MODALIDAD:	INGRESOS PROPIOS
OFICIO DE SOLICITUD:	DP/SPR/00274/2019
PROGRAMA/ PROYECTO:	E056 (00267) RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
FUNCIÓN:	1 PROTECCIÓN AMBIENTAL
SUBFUNCIÓN:	1 ORDENACIÓN DE DESECHOS
LOCALIDAD:	0001 VILLAHERMOSA
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	E SERVICIOS PÚBLICOS
PARTIDA:	35801 SERVICIOS DE LA VANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO DE TRÁNSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO, POR UN PERÍODO DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON VOLUMEN MENSUAL DE APROXIMADAMENTE 15,500 TONELADAS POR MES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO DE FORMA CONJUNTA POR LOS CIUDADANOS MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. GABRIEL OROPESA VARELA, TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SÍNDICO DE HACIENDA Y POR LA OTRA PARTE, COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ANA LUISA CASTRO ROMERO, EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

- 1.1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con libertad para administrar su Hacienda; teniendo como función primordial permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios.

- 1.2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 64 fracción II, 65 fracciones I y XX y 69 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el Presidente Municipal es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y por ende está facultado para realizar las acciones necesarias tendientes a lograr el desarrollo municipal; mismo que para el ejercicio de sus funciones ejecutivas, cuenta con dependencias administrativas para una mayor eficacia y eficiencia de su gobierno, entre las que se encuentran la Dirección de Administración, prevista por el artículo 73 fracción IX del ordenamiento legal citado.
- 1.3. Que el artículo 86 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que corresponde a la Dirección de Administración, adquirir y distribuir en los términos de las disposiciones legales, los materiales, muebles y útiles necesarios que sean autorizados para la realización de los fines del Ayuntamiento; pudiendo suscribir en representación del Presidente Municipal, toda clase de contratos necesarios para la adquisición de bienes muebles, prestación de servicios, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y todos aquellos necesarios para la correcta administración del Ayuntamiento.
- 1.4. Que con fecha 5 de octubre del año 2018, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega**, como titular de la Dirección de Administración; ejerciendo las facultades establecidas en los artículos 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 175 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco; mismas que hasta la presente fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que cuenta con facultades para la suscripción del presente contrato.
- 1.5. Que con motivo de la Elección de Presidente Municipal y Regidores para el Municipio de Centro, Tabasco; en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, celebrado con fecha 01 de julio del año dos mil dieciocho, el **Lic. Gabriel Oropesa Yarela**, resultó electo Tercer Regidor, tal y como se acredita con la Constancia de Mayría y Validez de la Elección, de fecha 05 de julio de dos mil dieciocho emitida por el Presidente del Consejo Electoral Municipal de Centro, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y el acta de la Primera Sesión de Cabildo de fecha 05 de octubre del año dos mil dieciocho, en la que consta la toma de posesión e instalación del H. Cabildo para el Período Constitucional 2018-2021; en consecuencia, conforme lo prevén los artículos 19 y 36 fracción VI parte *in fine*, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, desempeña el cargo de Segundo Síndico de Hacienda, vigilando que la aplicación de los gastos, se haga cumpliendo los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.
- 1.6. Que con fecha 25 de enero del año 2019, el **Licenciado Evaristo Hernández Cruz**; Presidente Municipal de Centro, Tabasco; en términos del artículo 65 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, designó a la **C. Verónica de la Rosa Sastré**, como Titular de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, ejerciendo las facultades establecidas en el artículo 223, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
- 1.7. Que con fecha 09 de mayo de 2019, se realizó el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. 56064001-004-19, para la contratación del servicio de carga y traslado de residuos sólidos urbanos del centro de transferencia al relleno sanitario; que en su PUNTO SEGUNDO, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, resolvió que con fundamento en el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el punto 2.5 de las bases que rigen el proceso licitatorio, con base al análisis de la propuesta admitida y el presupuesto autorizado, se le adjudica un lote (único), al **"PRESTADOR DE SERVICIOS" COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S. A. DE C. V.**, con importe de \$166.07 (ciento sesenta y seis pesos 07/100) M.N., más I.V.A. por tonelada que traslade, con un volumen mensual de aproximadamente 15,500 toneladas por mes; hasta por la cantidad de \$24,000,000.00

(veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, periodo del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2019; afectando la partida 35801.- servicio de lavandería, limpieza e higiene, proyecto E056 (00267) recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos; cabe señalar, que la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, se responsabiliza enteramente de cualquier controversia y responsabilidad legal y/o administrativa que se suscite, así mismo, por la comprobación de gastos, toda vez que el pago del servicio contratado corresponde a su presupuesto.

- 1.8. Que derivado del punto que antecede y sujetándose a lo dispuesto en los artículos 22, fracción I, 24, fracción II, 33, inciso b), fracción IV, 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 36, fracción VII, de su Reglamento, basándose en los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante del servicio, se solicita al "PRESTADOR DE SERVICIO" que proporcione al "AYUNTAMIENTO" los servicios que se describen en la cláusula primera del presente contrato.
- 1.9. Que con fecha 03 de enero de 2019, el Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, en su Primera Sesión Extraordinaria, en el asunto 6, con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 13 de su Reglamento, cuyo monto adjudicado sea superior a los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, será formalizado por medio de un contrato.

2. DECLARA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 2.1. Que acredita la existencia de la sociedad mercantil denominada Comercial en Fletes México S. de V., mediante el primer testimonio de la escritura pública número [REDACTED], de fecha [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Joaquin Talavera, Notario Público número 50 del Distrito Federal, inscrita en el Registro [REDACTED] o de la [REDACTED] iedad y del Comercio de la ciudad de México Distrito Federal, bajo el número [REDACTED] a fojas [REDACTED] del volumen [REDACTED] libro [REDACTED] sección comercio, de fecha [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED].
- 2.2. Que la C. Ana Luisa Castro Romero, acredita su personalidad como apoderada general de la sociedad mercantil denominada Comercial en Fletes México, S. A. de C. V., con el testimonio de la escritura pública número [REDACTED] de fecha [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED] pasada ante la fe del Licenciado Jose Andres Gallegos Ojeda, Notario Público adscripto a la Notaría número uno del Estado, de la que es titular el Licenciado Jose Andres Gallegos Torres, en ejercicio y con adscripción en la H. Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de [REDACTED] o, con fecha [REDACTED] de [REDACTED] del año [REDACTED] bajo el folio mercantil electrónico numero [REDACTED] manifestando bajo protesta de decir la verdad, que dicho poder no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la presente fecha, y se identifica con la credencial para votar con fotografía, numero de folio [REDACTED], clave de elector [REDACTED], y registro número [REDACTED].
- 2.3. Que el objeto de la sociedad mercantil descrita en la declaración 2.1 del presente contrato, consiste en auto transporte foráneo de materiales y residuos peligrosos entre otras actividades.
- 2.4. Que señala como domicilio fiscal, el ubicado en la carretera federal Villahermosa-Cárdenas KM. 8 R/A Anacleto Canabal 4ta: Sección, C.P. 86281, del Municipio de Centro Tabasco y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente, con número de clave CFM721016HNA, manifestando bajo protesta de decir verdad que la sociedad denominada Comercial en Fletes México, S. A. de C. V., se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.5. Que cuenta con plena capacidad jurídica y no tiene impedimento legal alguno para la celebración del presente contrato; reuniendo además, las condiciones técnicas y económicas para prestar al

"AYUNTAMIENTO", el servicio especificado en la declaración 1.7 y cláusula PRIMERA del presente instrumento, ya que cuenta con el personal capacitado y la infraestructura necesaria para atender todas las demandas que se susciten con relación al servicio contratado.

- 2.6 Que conoce y acepta plenamente sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como todos aquellos ordenamientos legales vigentes para los Estados Unidos Mexicanos, que regulan la contratación y el servicio objeto del presente contrato.
- 2.7 Que a la fecha de celebración del presente contrato, cuenta todas las autorizaciones y ha cumplido con todos los requerimientos legales y administrativos necesarios para la celebración del presente contrato.
- 2.8 Que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3. DECLARAN LAS PARTES:

- 3.1. Que el presente contrato se firma con fundamento en lo establecido en los artículos 22, fracción I, 24, fracción II, 33, inciso b), fracción IV, 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 36, fracción VII, de su Reglamento y demás artículos, leyes y reglamentos relativos aplicables.
- 3.2. Que se reconocen recíprocamente la personalidad con que comparecen y se obligan en los términos del presente contrato, por lo que libremente y sin coacción alguna se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el SERVICIO DE CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO, POR UN PERÍODO DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON VOLUMEN MENSUAL DE APROXIMADAMENTE 15,500 TONELADAS POR MES, al "AYUNTAMIENTO", descrito en la orden de servicio número CL/OS/04/2019, de fecha 09 de mayo del presente año.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable por daños y perjuicios a terceros en sus bienes o en su persona, cuando se derive de actos u omisiones atribuibles directamente a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SEGUNDA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará de forma mensual a resultas, de acuerdo al total de toneladas de residuos sólidos trasladadas del centro de transferencia ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal Tercera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, al relleno sanitario ubicado en la Ranchería Alvarado Colima Segunda Sección del Municipio de Centro, Tabasco; a razón de \$166.07 (ciento sesenta y seis pesos 07/100) M.N., más I.V.A. por tonelada que traslade, con un volumen mensual de aproximadamente 15,500 toneladas por mes; hasta por la cantidad de \$24,000,000.00 (veinticuatro millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, para el periodo del 10 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

El pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes, en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Finanzas, mismos que deberán reunir los requisitos fiscales exigidos por el artículo 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación, especificando el contenido en idioma español, así como las deducciones e impuestos causados, detallando las facturas y el valor total o neto de las facturas.

Para el caso de que existan pagos en exceso que hayan sido recibidos por el “PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste se obliga a devolver las cantidades en demasía, más los gastos financieros, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado, como si se tratase del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales; dichos gastos se calcularán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “AYUNTAMIENTO”.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Las partes acuerdan que la vigencia del servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato será por el periodo del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, el “AYUNTAMIENTO” podrá dar por terminado el mismo, por convenir a sus intereses, mediante aviso por escrito con 3 días de anticipación.

CUARTA.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.

El traslado del personal que el “PRESTADOR DE SERVICIOS” comisione para otorgar el servicio señalado en la cláusula “PRIMERA” de este contrato, será responsabilidad del mismo.

QUINTA.- LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

El “PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sustituir o reemplazar de manera inmediata y sin costo alguno para el “AYUNTAMIENTO”, el servicio objeto del presente contrato mal ejecutado o mal elaborado, con la finalidad de no entorpecer las actividades del “AYUNTAMIENTO”; y para el caso que la prestación del servicio exceda el valor de lo establecido en el presente contrato el “PRESTADOR DE SERVICIOS”, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello, independientemente de la responsabilidad en que incurra por el servicio deficiente o excedente.

SEXTA.-SUPERVISIÓN.

El “AYUNTAMIENTO” tiene en todo momento el derecho de supervisar el servicio especificado en la cláusula PRIMERA de este contrato, por conducto de servidor público que para tal efecto designe el “AYUNTAMIENTO” debidamente identificado.

SÉPTIMA.-CESIÓN DE DERECHOS.

El “PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de otra persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del área responsable del “AYUNTAMIENTO”.

OCTAVA. -GARANTÍAS DEL SERVICIO.

El “PRESTADOR DE SERVICIO” se obliga a cumplir con el servicio descrito en la cláusula “PRIMERA” de este contrato con la calidad, características, especificaciones y demás aditamentos requeridos para el buen funcionamiento del mismo, a fin de prestar un servicio con calidad y eficiencia, obligándose expresamente a garantizarlo por cualquier defecto técnico imprevisto o que se origine por cuestión natural que pudiera sufrir el mismo.

NOVENA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando existan causas justificadas y sin perjuicio para el “AYUNTAMIENTO”, este tendrá la facultad de suspender total o parcialmente la ejecución del servicio objeto del presente contrato, en cualquier estado que este se encuentre, con el hecho de dar aviso por escrito al “PRESTADOR DE SERVICIO”, sin perjuicio de lo anterior, y considerando que el objeto del presente contrato, está relacionado con el otorgamiento de un servicio público, el “PRESTADOR DE SERVICIO”, por ningún motivo podrá interrumpir o suspender el mismo, a menos que sea por causa justificada.

DECIMA. - PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

Si el “PRESTADOR DE SERVICIOS” no realiza el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos del sitio de transferencia al relleno sanitario, para lo meses de octubre, noviembre y diciembre de

2018, especificado en la cláusula "PRIMERA" de este contrato, de acuerdo a lo ya pactado y a los procedimientos aplicables, o este resulta deficiente por causas imputables a su personal, el "AYUNTAMIENTO" lo rechazara, obligándose el "PRESTADOR DE SERVICIOS" a pagar como pena convencional al "AYUNTAMIENTO" el equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso, sobre la cantidad pactada en la cláusula segunda del presente contrato, sin incluir impuestos y no deberá exceder del 20% de la misma.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta que le aplicaran retenciones de las cantidades que se le deben cubrir por concepto de la contraprestación, en los términos del presente contrato, en los siguientes casos:

1. Cuando no pague al "AYUNTAMIENTO" el importe de las penas convencionales que se refiere esta cláusula o multas que hayan sido aplicadas a cargo de éste.
2. Cuando el "PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con la realización de los servicios considerando como pendiente y se haya encargado de éstos el "AYUNTAMIENTO".

DECIMA PRIMERA.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción III y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, con el fin de garantizar el debido cumplimiento de este contrato, así como el pago de daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse por su incumplimiento y en general para garantizar todas aquellas obligaciones contraídas, el "PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá otorga dentro del término de diez días naturales a la firma del presente documento, póliza de fianza equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada para ello, a favor de la Dirección de Finanzas del Municipio de Centro, Tabasco.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El "AYUNTAMIENTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, así como revocarlo anticipadamente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, que el propio cabildo determine acciones que afecten el presupuesto del "AYUNTAMIENTO" y dificulten o imposibiliten el cumplimiento del mismo, o bien sea porque el "PRESTADOR DE SERVICIOS", incurra en cualquiera de las siguientes infracciones:

- a) En caso de que no cumpla tanto de forma cuantitativa y cualitativamente con la obligación contraída en los términos del presente contrato.
- b) Si suspende injustificadamente la prestación del servicio señalado en la Cláusula PRIMERA del presente contrato.
- c) Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero el servicio objeto del presente contrato.
- d) En caso de cesión de los derechos de cobro que se llegasen a derivar del presente contrato, sin sujetarse a lo establecido en este instrumento y sin autorización expresa del "AYUNTAMIENTO".
- e) El incumplimiento por parte de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente instrumento.
- f) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Si no realiza el servicio descrito en la Cláusula "PRIMERA" del presente contrato en el tiempo convenido.

- h) Si el servicio descrito en la Cláusula "PRIMERA" no cumple con las especificaciones y condiciones pactadas.

DECIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen, que para el caso de que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en alguno de los supuestos señalados en la cláusula que antecede, el "AYUNTAMIENTO" procederá a rescindir el presente contrato sujetándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El "AYUNTAMIENTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando ocurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio, en estos supuestos el "AYUNTAMIENTO" reembolsará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

El "AYUNTAMIENTO" dará por recibido el servicio objeto del presente contrato, hasta que sea terminado en su totalidad, siempre que esté se hubiere realizado de acuerdo con las especificaciones y estipulaciones acordadas en el mismo, para tal efecto, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" notificará al "AYUNTAMIENTO" la terminación del servicio contratado.

DÉCIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El "AYUNTAMIENTO" podrá de manera motivada, y en los términos del artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de tabasco, modificar el monto o plazo del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Para todos los efectos legales del presente contrato, el incumplimiento de las obligaciones por caso fortuito o fuerza mayor, libera al obligado de responsabilidad. Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas, y disturbios laborales (siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido en ello), motines, cuarentenas, epidemias, guerras (declaradas o no), bloqueo, disturbios civiles, insurrecciones, incendios (cuando no se haya dado causa o contribuido a ello), tormentas o cualquier otra causa que por encontrarse fuera de la voluntad y control de las partes, impidan el cumplimiento de alguna obligación.

Para el caso en que el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se halle en el supuesto previsto en el párrafo que antecede, una vez acreditado y comprobado el caso fortuito o fuerza mayor, podrá solicitar por escrito al día siguiente a aquél en este concluya, la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad para ambas partes, o bien, podrá optar por continuar con el servicio objeto del presente contrato, en cuyo caso se harán los ajustes al mismo por los días suspendidos.

DECIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las partes manifiestan su conformidad para que éste contrato se rija por las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su reglamento, así como las disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco vigente, que por naturaleza del propio contrato corresponda aplicar de manera supletoria.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la ley federal del trabajo y en consecuencia es el único patrón, liberando al "AYUNTAMIENTO" de cualquier responsabilidad de ca [REDACTED] fiscal, de seguridad social u otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse.

VIGESIMA.- SANCIÓNES POR INCUMPLIMIENTO.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" en caso de incumplimiento de las obligaciones que se le fijan en el presente contrato se sujetará a lo previsto en los artículos 66 fracciones III, IV, y VI, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

VIGESIMA PRIMERA.- PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO.

Concluido el término para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, el "AYUNTAMIENTO" no concederá prórroga alguna.

VIGESIMA SEGUNDA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes que intervienen en la celebración de este contrato, manifiestan que en el mismo no existe error, dolo, violencia, lesión, ni vicio alguno del consentimiento que pueda invalidarlo, por lo tanto renuncian a cualquier acción derivada de lo anterior.

VIGESIMA TERCERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES.

Las partes para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal relacionadas con el presente contrato, señalan los domicilios siguientes:

- a) Del "AYUNTAMIENTO", el ubicado en Paseo Tabasco, Número 1401, C.P. 86035, Tabasco 2000, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- b) Del "PRESTADOR DE SERVICIOS", el ubicado en la Carretera Federal Villahermosa – Cárdenas KM. 8 R/A Anacleto Canabal 4ta. Sección, C.P. 86281, del Municipio de Centro Tabasco.

VIGESIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.

Una vez agotado el procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, para la interpretación y controversias que se originen por motivos del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; y por lo tanto, renuncian al fuero o jurisdicción que por razón de materia o por domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD.

El prestador del servicio se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información a la que tenga acceso por virtud del presente instrumento absteniéndose de comunicarla a cualquier persona ajena a este contrato, asimismo, el prestador de servicio se compromete a utilizarla exclusivamente para la ejecución de este proyecto obligándose a devolver especificaciones y demás documentos que le fueron proporcionados por el ayuntamiento al término de este contrato, o cuando este se lo solicite.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE ESTE CONTRATO, LO RATIFICAN Y FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA 09 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

POR EL "AYUNTAMIENTO"

Mtra. Blanca Regina Pedrero Noriega
Directora de Administración

Lic. Gabriel Oropesa Varela
Tercer Regidor y Segundo
Síndico de Hacienda

POR EL "PR

RVICIOS"

POR EL ÁREA RESPONSABLE

C. Ana Luisa Vazquez Romero
Apoderada General de Comercial en
Fletes México, S.A. de C.V.

C. Verónica de la Rosa Sastré
Coordinadora de Limpia y Recolección de
Residuos

TESTIGOS

C.P. Sergio García Léon
Titular de la Unidad de Enlace Administrativo
de la Coordinación de Limpia y Recolección de
Residuos

M.A.P. José Alfonso Alvarez Ramírez
Subdirector de Adquisiciones de la Dirección
de Administración

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CARGA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA AL RELLENO SANITARIO, POR UN PERÍODO DEL 10 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON VOLUMEN MENSUAL DE APROXIMADAMENTE 15,500 TONELADAS POR MES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y POR LA OTRA PARTE, COMERCIAL EN FLETES MÉXICO, S. A. DE C. V., DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Respecto a la versión pública de 04 contratos de adquisiciones, 04 contratos de prestación de servicios y 01 listado de personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores, tomando en cuenta los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, se hace constar:

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica:
Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Copia simple en medio electrónico de 04 Contratos de Adquisiciones los cuales se mencionan a continuación:
CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019 y CAD-024-26-2019.

Copia simple en medio electrónico de 04 Contratos de Prestación de Servicios los cuales se mencionan a continuación:

CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.

Copia simple en medio electrónico del listado de personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores en el 2do. Trimestre 2019.

III. La partes o secciones clasificadas, así como las partes que lo conforman:

• 04 Contratos de Adquisiciones

Número	Contrato	Proveedor	Datos personales testados	Páginas de las partes que lo conforman
1	CAD-020-19-2019	NACIONAL QUIMICA SEGURA	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.	1-8
2	CAD-021-19-2019	SERVICIOS COPIPRE	*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Fecha de la escritura pública del	1-8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

			<p>Administrador Único de la persona moral.</p> <p>*Folio mercantil y fecha de la inscripción del apoderado legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>*RFC del Apoderado Legal y/o Administrador único de la persona moral.</p> <p>*Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del administrador único.</p>	
3	CAD-022-19-2019	COMPAÑIA INDUSTRIAL BERNAL	<p>*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral.</p> <p>*Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral.</p> <p>*RFC del Apoderado Legal y/o Administrador único de la persona moral.</p> <p>*Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del representante legal y/o administrador único.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del administrador único.</p>	1-8
4	CAD-024-26-2019	CORPORATIVO SIS DE PLAYA DEL CARMEN S.A. DE C.V.	<p>*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral.</p> <p>*Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral.</p> <p>*Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>*Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.</p>	1-9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

• 04 Contratos de Prestación de Servicios

Número	Contrato	Proveedor	Datos personales testados	Páginas de las partes que lo conforman
01	CPS-016-10-2019	SEGUROS DE VIDA SURA DE MEXICO S.A. DE C.V.	<ul style="list-style-type: none"> *Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Libro y foja de la escritura pública de la propiedad. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único. 	1-8
02	CPS-019-10-2019	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	<ul style="list-style-type: none"> *Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único. 	1-9
03	CPS-021-26-2019	FLETES MÉXICO	<ul style="list-style-type: none"> *Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral. *Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. *Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. *Número de folio, clave y registro de la credencial de elector del Representante Legal y/o Administrador Único. *Firma y rúbrica del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único. 	1-9

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

			Único.	
04	CPS-020-009-2019	OPERADORA DE EVENTOS GYM	<p>*Número de escritura pública, número de volumen y fecha de la escritura pública del Acta Constitutiva de la persona moral.</p> <p>*Número de escritura pública (volumen y fecha) del Apoderado Legal de la persona moral.</p> <p>*Folio mercantil y fecha de la inscripción del Apoderado Legal en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.</p> <p>*CURP del Apoderado Legal</p> <p>*Clave de elector del Apoderado Legal de la persona moral y/o del Administrador Único.</p>	1-10

01 Registro de personas físicas en el Padrón de Proveedores durante el segundo trimestre 2019.

Datos personales testados:

*Registro Federal de Causantes (RFC) persona física.

*Domicilio:

Nombre de la vialidad, número exterior, número interior en su caso, nombre del asentamiento, nombre de la localidad, código postal.

*Número de teléfono.

*Correo electrónico.

Páginas de las partes que lo conforman: Página única

IV.-Fundamento Legal de los datos testados:

Con fundamento en los artículos 3 fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI, y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V.- Firma del titular del área


Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara
Director de Administración



Firma de quien clasifica


Lic. Beatriz Illán Ramón
Enlace de las Obligaciones
de Transparencia

VI.- Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

Acta de Sesión Extraordinaria Centésima Nonagésima Séptima (CT/197/2019) de fecha 15 de agosto de 2019.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/197/2019.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente y Secretaria respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante los oficios remitidos por la de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales **DOOTSM/UACyT/5243/2019**, **DOOTSM/UACyT/5255/2019**, **DOOTSM/UACyT/6088/2019** y **DOOTSM/UACyT/6113/2019**, de igual forma los oficios remitidos por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el oficio **SMDIF/DIR/0399/2019**, también los oficios signados por la Dirección de Administración **DA/3352/2019** y **DA/3811/2019**, también el oficio remitido por la Dirección de Desarrollo **DD-407-2019**, de igual forma la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas mediante oficio **CCYRP/239/2019** y por último el oficio proporcionado por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos **CLRR/762/2019**; todos ellos, remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto a los oficios anteriormente detallados y remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información por el titular de la dependencia anteriormente detallada, bajo la siguiente:-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por los titulares de las dependencias anteriormente mencionadas.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión publica de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.
6. Asuntos generales.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

7. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente y la **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- instalación de la sesión.- Siendo las catorce horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Análisis y valoración de la documental remitida por los titulares de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por los Titulares de las dependencias mencionadas, en el orden siguiente: -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.-----

ANTECEDENTES

UNO.- A través de los oficios signados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales **DOOTSM/UACyT/5243/2019**, **DOOTSM/UACyT/5255/2019**, **DOOTSM/UACyT/6088/2019** y **DOOTSM/UACyT/6113/2019**, de igual forma los oficios remitidos por la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con el oficio **SMDIF/DIR/0399/2019**, también los oficios signados por la Dirección de Administración **DA/3352/2019** y **DA/3811/2019**, también el oficio remitido por la Dirección de Desarrollo **DD-407-2019**, de igual forma la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas mediante oficio **CCYRP/239/2019** y por último el oficio proporcionado por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos **CLRR/762/2019** respectivamente, dependencias de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, proporcionando en documentales a la Coordinación de Transparencia y



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Acceso a la Información Pública, copia simple, en forma digital y física por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Archivos en digital consistentes en **“29 Constancias de Regularización, 3 Autorizaciones de difusión de predio, 34 permisos de construcción, 1 autorización de ruptura de pavimento, 5 autorizaciones de régimen de propiedad, 11 autorizaciones de terminación de obra, 17 subdivisiones de Predio”**, **“Autorización de 39 Licencias de Construcción”**, **“27 invitaciones de Proyectos, 9 actas de junta de aclaraciones, 9 actas de presentación y apertura de proposiciones”**, **“9 Contratos de Obra Pública”**, de la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF **“27 Actas de Donaciones en especies (sillas de ruedas)”** de la Dirección de Administración, **“registro en el Padrón de proveedores con datos personales de personas físicas”**, **“Contratos de adquisiciones y contratos de servicios”** de la Dirección de Desarrollo **“1 Convenio de Colaboración y 1 Convenio de Comodato”** de la Coordinación de Comunicación y Relaciones Públicas **“factura emitida por persona física la cual ampara gastos de difusión”** y de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos **“43 permisos de publicidad y 70 permisos de acceso al Centro de transferencia, 5 Emisiones de Visto Bueno correspondiente de junio a septiembre”** respectivamente de las dependencias anteriormente señaladas, lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

DOS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2886/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios proporcionados por la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, la Coordinación de**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Comunicación Social y Relaciones Públicas y la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos respectivamente detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

• **Por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales:**

○ **29 Constancias de Regularización**

- **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Cuenta predial, Número de recibo de operación.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Colonia o Fraccionamiento, Municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Nombre y firma del propietario.

○ **Autorizaciones de fusión de predios (3 autorizaciones)**

- **Formato:** Nombre del propietario, ubicación del predio, superficie M2, Número de partida, Folio real, Número de cuenta, Colindancias con personas físicas.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Colindancias con personas físicas.

○ **Autorizaciones de Licencias/permisos de construcción; (34 autorizaciones)**

- **Formato:** Datos de escritura: nombre, número de inscripción, número de predio, Número de folio, Número de volumen, Cuenta predial, Propietario, ubicación del predio, Número de recibo de operación, superficie M2. (Estos datos se clasificarán en los siguientes formatos números 19994, 20061, 20122, 20133, 20148, 20171, 20210, 20263, 20265, 20379, 20433, 20449, 20463, 20489, 20506, 20600, 20607, 20636, 20650, 20692, 20724, 20738, 20791.)
- **Hoja de solicitud:** Nombre del propietario, Domicilio, municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real,

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2. (Estos se clasificarán en los siguientes números 19994, 20061, 19187, 20133, 20148, 20171, 20210, 20263, 20265, 20379, 20433, 20479, 20463, 20449, 20489, 19571, 20600, 20607, 20636, 20650, 20687, 20692, 20724, 20738, 20791)

- **Formato:** Nombre de apoderado legal, Número de recibo, superficie, m2. (Estos datos se clasificarán en los números de oficios 4208/2019, 4209/2019, 4210/2019, 3650/2019, 3651/2019, 3649/2019 y 4228/2019).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de apoderado legal, firma y rubrica de apoderado legal, nombre de personas a quienes se les autorizó para oír y recibir notificaciones, superficie, m2. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes que se desprenden de los números de oficios 4046/2019, 4208/2019, 4209/2019, 4210/2019, 4228/2019, 3650/2019, 3649/2019, 3650/2019, 3651/2019, 4228/2019).
- **Formato:** Propietario, ubicación del predio, superficie, metro cuadrado. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes con número de folio 20581).
- **Hoja de solicitud:** Ubicación del predio, superficie, metro cuadrado. (Estos datos se clasificarán en las solicitudes con número de folio 20581 y del oficio de solicitud con fecha 07/05/2019).
- **Oficio de solicitud:** Nombre de apoderado legal, firma y rúbrica de apoderado legal, nombre de personas físicas que se mencionan como referencia, número de folio, superficie y m2. (Estos datos se clasificarán en la solicitud que se desprende con número de folio 18278).
- **Hoja de solicitud:** Nombre y firma de apoderado legal, superficie, m2, número de escritura de poder notarial. (Estos datos se clasificarán en la solicitud que se desprende de la hoja de solicitud sin número de folio de fecha 20/05/2019).

○ Autorizaciones de Ruptura de Pavimento (1 autorización)

- **Folio 20256: Persona Física.** Dirección de persona física, metros lineales, número de recibo.
- **Hoja de solicitud sin folio: Solicitante.** Nombre, domicilio, col o fracc, municipio, firma, RFC, Tel. Datos del predio como lo son: Propietario, calle o fracc, cuenta predial, firma y Código Postal.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

○ Autorizaciones de régimen de propiedad, (5 autorizaciones)

- **Formato: Persona Física.** Nombre del propietario o propietarios, ubicación del predio, superficie M2, Número de recibo de operación Mediadas y colindancias con personas físicas, Certificado de libertad de gravamen, propietarios, Folio real, Superficie M2, fecha y recibo oficial, Número de escritura, Colindancias, Superficie M2, Colindancias, Propietarios, ubicación del predio, Numero de clave de elector y registro óptico, tabla uso de suelo, Sup. M2, Tabla de áreas privativas por departamento, medidas y colindancias áreas privativas, Sup. M2, Medida y colindancias áreas comunes, Sup. M2, tabla de áreas comunes, Sup. M2, Ubicación del predio.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, municipio Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Cuenta predial, Firma, Tipo de condominio, Superficie M2.

○ Autorizaciones de terminación de obra (11 autorizaciones)

- **Formato Persona Física:** Propietario, número de DRO, ubicación del predio, superficie m2, ml cuenta predial, número de recibo. (Estos datos se deberán clasificar en los siguientes números de formato; 19989, 20214, 20215, 20331).
- **Formato Persona Física:** Superficie en m2, número de recibo, datos de escritura: número de predio, número de volumen, alineamiento, número de uso de suelo, registro de planos, cuenta catastral, número de recibo, superficie en m2, dirección. (Estos datos se deberán clasificar en el formato con número 20136).
- **Formato Persona Física:** Propietario, domicilio, superficie m2, ml cuenta predial, número de recibo. (Estos datos se deberán clasificar en los siguientes números de formato; 20141, 20225, 20495, 20518, 20639 y 20734).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, RFC, domicilio, col o fracc, municipio, Número de DRO, Número de corresponsable. (Estos datos se deberán clasificar en las siguientes hojas de solicitud con números de folio: 19989, 20495, 20518, 20639 y 20734).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, Domicilio, Municipio, R.F.C. Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Número oficial, C.P., Número del D.R.O, Número de corresponsable. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20136).

- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, R.F.C. Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Número oficial, C.P., Número del D.R.O. (Estos datos se deberán clasificar en las siguientes hojas de solicitud con números de folio: 20141, 20214, 20215 y 20331).
- **Hoja de solicitud:** Nombre de solicitante, Domicilio, Municipio, teléfono, Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Número oficial, C.P. (Estos datos se deberán clasificar en la hoja de solicitud con número de folio 20225).

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

○ Subdivisiones de predio (17 autorizaciones)

- **Formato: Persona Física.** Propietario, Ubicación del predio, Superficie M2, Número de cuenta, Recibo de operación, colindancias con personas físicas.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2, Colindancias con personas físicas.
- **Formato Persona moral:** Superficie M2, Recibo de operación.
- **Hoja de solicitud:** Nombre, Domicilio, Municipio, Firma, Tel., Datos del predio: Propietario, Domicilio, Número de cuenta predial, firma, Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de Inscripción, Sup. M2, Colindancias con personas físicas.

○ Autorizaciones de Licencias/permisos de construcción; (39 autorizaciones)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O., Número de C.D.A., Número de C.D.A., Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en los formatos con número 3100, 30958 y 31018).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de folio, Número de registro de planos de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O., Número de C.D.A., Número de C.D.A., Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30999).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O. (Estos datos se clasificarán en los formatos con número 30997, 31002, 31014, 31016 y 31020).
- **Formato Persona Moral:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A. (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31012).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A. (Estos datos se clasificarán en el formato con número 19760, 30995, 31013, 31019 y 31022).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 19909, 19954, 30990, 30996, 31003, 31017 y 31023).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio, Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30116, 30585, 30673, 30998 y 31021).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30993).





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de predio, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 30994).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de inscripción, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31001).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31004, 31005, 31006, 31007, 31008, 31010 y 31105).
- **Formato Persona Física:** Datos de escritura: Número de volumen, Número de registro de planos, Número de cuenta catastral, Propietario, Ubicación del predio, Número de recibo de operación, Superficie m2, Número de D.R.O y Número de C.D.A (Estos datos se clasificarán en el formato con número 31011).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, número de D.R.O, número de C.D.A, número de C.S.E., número de C.I.X (Estos se clasificarán en el número de folio 18301).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, R.F.C. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en los siguientes números de folio 19760 y 19710).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud sin folio que proviene del formato 19909, del folio 20050 y folio 19588).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio. Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, col o fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en el folio 19954).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Teléfono, Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20102).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20351).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Propietario, domicilio, Calle, col o fracc, Cuenta predial, Firma, Código Postal. Datos de la escritura: Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20451).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 16051 y 16990).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E., Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19228).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Cuenta predial, Firma, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20051).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Código Postal, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20052).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Superficie M2, Datos de la escritura: Número de inscripción número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20053).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC, Tel. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19710).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, Tel. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20050).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20126).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de predio, Número de folio o folio real, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19709).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma. Datos del predio: Cuenta predial, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 18298).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Colonia o Fracc, Cuenta predial, Firma, Superficie M2, número de D.R.O, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19521).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, Fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19984).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19915, 19914, 19913, 19912, 19911 y 19910).

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19920 y 20120).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20264).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19985).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o Fracc, Cuenta predial, Firma. Datos de la escritura: Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20130).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O., Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20304 y 20644).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Colonia o Fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial, Código Postal. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20621).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, Teléfono. Datos del predio: Cuenta predial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O. y Teléfono (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20643 y 20716).



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC, Teléfono. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Cuenta predial, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O, Teléfono, Número de C.D.A, Número de C.S.E, Número de C.I.X. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 20691).
- **Hoja de solicitud:** Solicitante, nombre, domicilio, col o fracc, Municipio, Firma, RFC. Datos del predio: Propietario, Calle, Col o fracc, Firma, Número oficial. Datos de la escritura: Número de inscripción, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, Número de volumen, fecha de inscripción, Superficie M2, Número de D.R.O, Teléfono, Número de C.D.A. (Estos se clasificarán en la hoja de solicitud con folio 19855).
- **Invitaciones de proyectos de obras (27 invitaciones correspondientes a 9 proyectos de obras)**
 - Firma de quien recibió la invitación
 - Nombre de quien recibió la invitación (en caso de encontrarse)
- **Acta de Junta de Aclaraciones (9 Actas correspondientes a 9 proyectos de obras)**
 - Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.
- **Acta de presentación y apertura de proposiciones (9 Actas correspondientes a 9 proyectos de obras)**
 - Firma del que interviene en la junta por parte de la empresa.
- **Contratos de Obra Pública (9 contratos)**
 - **CO-K-349-032F/2019 y CO-K-362-040E/2019 DE PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir los datos personales relativos a Número de escritura, Número de volumen, fecha, número de inscripción, folios, número Rec, número de INE del Administrador único.
 - **CO-K-363-035E/2019, CO-K-390-036E/2019, CO-K-393-039E/2019 y CO-K-407-038E/2019 DE PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1 y 5 los datos personales relativos a R.F.C, Registro IMSS, número de INE. (En el caso **CO-K-407-038E/2019**, es la página 1 y 4).

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **CO-K-365-037E/2019 PERSONA FÍSICA:** Se deberán cubrir en la página 1, RFC, Registro IMSS, página 5; número de poliza, fecha, número de inscripción, fecha folio mercantil, número de INE.
- **CO-K-366-041E/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 5, número de INE del Administrador Único, número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, folio mercantil.
- **CO-K-422-042F/2019 PERSONA MORAL:** Se deberán cubrir en la página 4, el Número de escritura, número de volumen, fecha, número de inscripción, folios, número de rec, número de INE del apoderado legal.

- **Por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**

- **27 Actas de Donación**

- **Nombre y/o firma de quien da por recibido el documento**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Por otro lado y en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Huella dactilar de quien recibe apoyo de donación**

Las huellas dactilares son únicas para cada persona y no cambian nunca, incluso con la edad, a menos que la capa profunda o 'basal' se destruya o se modifique intencionadamente por medio de cirugía plástica. Esta característica permite su uso como prueba de un delito, identificación única de población, identificación, etc. Por ello, resulta importante para este sujeto obligado proteger datos que a todas luces resultan ser propios, únicos e identificables a un individuo, por lo que deberá de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

clasificarse como confidencial, al no contar con el consentimiento del titular de dicho dato para su divulgación.

- **Por la Dirección de Administración**

- **Contratos correspondientes al primer trimestre del año 2019**

Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.

- **Se deberán cubrir los siguientes datos:**

- ✓ Número de escritura pública, Número de volumen, Fecha de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.)
 - ✓ Libro y foja de la escritura pública de la propiedad. (Contratos CPS-016-10-2019)
 - ✓ Número de inscripción en el registro público de la propiedad. (Contratos CAD-020-19-2019, CPS-016-10-2019, CPS-021-26-2019)
 - ✓ Número de escritura pública (volumen y fecha) del apoderado legal de la persona moral. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-022-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-020-009-2019)
 - ✓ Fecha de la escritura pública del administrador único de la persona moral. (Contrato CAD-021-19-2019)
 - ✓ Folio mercantil y fecha mercantil del apoderado legal ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019)
 - ✓ RFC del apoderado legal y/o administrador único de la persona moral (Contratos CDA-021-19-2019, CAD-022-19-2019).
 - ✓ CURP del apoderado legal. (Contrato CPS-020-009-2019)
 - ✓ Número de folio clave y registro de la credencial de elector del representante legal y/o administrador único (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-19-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019).
 - ✓ Clave de elector del apoderado legal inserto en la credencial para votar con fotografía (Contrato CPS-020-009-2019).
 - ✓ Firma y rubrica del apoderado legal de la persona moral y/o del administrador único. (Contratos CAD-020-19-2019, CAD-021-19-2019, CAD-022-



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

19-2019, CAD-024-26-2019, CPS-016-10-2019, CPS-019-10-2019, CPS-021-26-2019, CPS-020-009-2019.)

Este comité, señala que respecto a los datos anteriormente descritos, resultan ser datos personales y/o sensibles, debido a que si bien el representante legal, administrador único y el notario público, son personas que por la naturaleza de su actividad en los documentos denominados como “contratos”, también es cierto que sus datos personales (firma o rubrica) o patrimoniales no pueden ser datos difundidos por parte de este Sujeto Obligado, en virtud de que no se cuenta con el debido consentimiento para ello, así mismo, y como puede apreciarse, los datos correspondiente a una escritura pública, son datos patrimoniales de una persona, pues al tener estos datos, cualquier particular podría obtener fácilmente íntegramente el documento en cuestión, para sí utilizarlo de una manera no autorizada por el titular de dicho documento; por ello, este comité estima necesario clasificar dichos datos como confidenciales, en tanto no se tenga el debido consentimiento del titular de los datos anteriormente detallados.

- Personas físicas registradas en el Padrón de Proveedores correspondiente al 2do trimestre 2019.
- Se deberán cubrir los siguientes datos:
 - ✓ Registro Federal de Causantes (RFC) persona física.
 - ✓ Domicilio:
Nombre de la vialidad, número exterior, número interior en su caso, nombre del asentamiento, nombre de la localidad, código postal.
 - ✓ Número de teléfono.
 - ✓ Correo electrónico.
- Por la Dirección de Desarrollo
 - Convenio de Comodato
 - Nombre y/o firma de quien da por recibido el documento.
 - Datos de la unidad del bien objeto.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

- **Credencial de Elector con clave, número de Registro y CURP.**
- **Domicilio del “Comodatario”.**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Por otro lado y en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Convenio de Comodato**

- **Datos de la unidad del bien objeto.**
- **Número de escritura pública.**
- **Número de Registro Público y del Comercio**

- **Por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas**

- **Factura emitida por persona física la cual ampara gastos de difusión.**

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC) persona física**
 - **Código Postal**
 - **Folio Fiscal**
 - **Número de serie CSD**
 - **Código QR**

- **Por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos**

- **Permisos de publicidad**





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Folios 056, 057, 058, 059, 060, 061, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 068, 069, 070, 071, 072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 085, 086, 087, 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097 y 098.

▪ **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

▪ **Firma de la persona que recibe el oficio**

En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

○ **Permiso de autorización de Acceso al Sitio de Transferencia**

Folios 088, 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097, 098, 099, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156 y 157.

▪ **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

▪ **Firma de la persona que recibe el oficio**

En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

- **Placas de circulación de vehículos de los particulares**

Las placas y/o matrículas automovilísticas de México son el registro que usan los vehículos automotores para su identificación y circulación legal, por lo cual, al difundir la información podemos saber de qué vehículo particularmente estamos hablando, por lo que al difundir dicha información, este sujeto obligado estaría transgrediendo la información patrimonial de un particular, del cual no contamos con el correspondiente consentimiento para poder difundir dicho dato; por lo que para este Sujeto Obligado, resulta importante proteger dicha información.

- **Permisos Emisiones de Visto Bueno de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos**

Oficios/permisos CLRR/UAJ/059/2019, CLRR/UAJ/060/2019, CLRR/UAJ/063/2019, CLRR/UAJ/070/2019 y CLRR/UAJ/074/2019.

- **Nombre de la persona a la que se le otorgó el permiso y/o nombre de persona física que recibe el oficio**

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

- **Firma de la persona que recibe el oficio**

En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

A continuación, se establecen las consideraciones este Comité analiza para justificar la protección de datos personales:

El registro I.M.S.S. Es un identificador de la persona o trabajador, que sirve para cualquier trámite o servicio en la institución que le otorga la seguridad social, puede identificar el nombre y domicilio del patrón, así como la asignación de sus derechos y todo tipo de movimientos laborales, así como su información personal como nombre, sexo, edad y domicilio del paciente, de ahí que deba ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.

El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Los datos de las escrituras, si bien estos, u otros datos inherentes al número de registro, del libro y del acta, en su caso, nombres y fecha de nacimiento, estado civil, lugar de nacimiento o de origen y domicilio, que se encuentren en testimonios o atestados de Registros Públicos pudieran ser considerados como públicos, en tanto que obran en una fuente de acceso público, las constancias en que se encuentran fueron obtenidas en el ejercicio de atribuciones, luego entonces atienden al principio de finalidad, y por ende se exige su protección por parte de este sujeto obligado, de conformidad con los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

El domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información

La firma en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es una clave alfanumérica compuesta por 18 letras y números que te asigna el Registro Nacional de Población. Por lo que, al ser un número único e identificable, se necesita el consentimiento del titular de dicho dato para su difusión.

El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación.

La ubicación, cabe aclarar, que el área que genera esta información, se refiere como ubicación, a la dirección que aparece en los permisos de ampliación de horario, y del cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

Nombre del “contacto, El nombre del contacto, o persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Numero de celular del contacto particular, siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Nombre del propietario del bien, el nombre del propietario de un bien, siendo una persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

Cuenta predial, el número de cuenta predial es un numero único que este Sujeto le proporciona a un determinado bien inmueble, con la finalidad de encontrarse registrado ante los padrones de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular de el bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese bien inmueble; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Datos de la escritura, al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m², colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

El número de recibo de operación es un numero único que este se le proporciona a un determinado uso de servicio, con la finalidad de encontrarse registrado ante los de este Sujeto Obligado, a efectos de proporcionar servicios, así como el titular del bien, se identifique de tal manera que pueda realizar pago de derechos o impuestos correspondientes a ese servicio , así como el relamo del mismo; por lo que se desprende que es evidente que el dato es confidencia y por lo tanto se deberá de proteger y salvaguardar.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

III.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de ducha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - **Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a los titulares de la **Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, Dirección de Administración, Dirección de Desarrollo, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF**, que



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta.

TERCERO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

7.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las catorce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

